



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/475
19 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL ESTABLECIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE CONFORMIDAD
CON EL APARTADO i) DEL INCISO b) DE LA RESOLUCIÓN 687 (1991)
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Ha llegado a mi conocimiento una carta de fecha 18 de junio de 1997 (CS/1997/473) dirigida a usted por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq en relación con las actividades que realizó ese día un equipo formado por personal de los grupos de supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de la Comisión Especial establecida en Bagdad. Dadas las diversas acusaciones que formula el Ministro, me veo en la necesidad de explicar lo que sucedió en realidad, en lo que atañe a la participación de la Comisión.

El 18 de junio de 1997 se proyectó una inspección en el distrito de Za'faraniya de Bagdad. El Inspector Principal fue facilitado por el OIEA y los inspectores de la Comisión por los grupos sobre exportaciones e importaciones y sobre armas químicas. La misión debía llevar a cabo la inspección de una zona designada por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial. Se recordará que, con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la atribución para realizar esas designaciones corresponde exclusivamente a la Comisión, que las hace en su propio nombre y en el del OIEA cuando así se solicita. Dichas designaciones (avisos de lugares de inspección), que se entregan a la parte iraquí, no identifican edificios concretos, sino que indican las coordenadas geográficas de la zona que se debe inspeccionar. Esas designaciones sólo se hacen para zonas no inspeccionadas con anterioridad. En el caso en cuestión, la zona forma parte de un sector en el cual se ubica una serie de edificios e instalaciones de muy diversa índole que ya fueron designados anteriormente y que en la actualidad se hallan bajo supervisión.

El equipo inspeccionó determinadas construcciones dentro de las coordenadas geográficas descritas en la designación. Sin embargo, los subequipos de la Comisión no participaron en la visita a los edificios religiosos a que se refiere la carta del Ministro, sino que inspeccionaron otras construcciones y edificios de la zona designada. Debo suponer que el OIEA le escribirá para explicarle con más detalle las características de la participación de su personal en los hechos aludidos por el Ministro.

S/1997/475

Español

Página 2

En vista de lo que antecede, la Comisión rechaza las infundadas acusaciones del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq en relación con la designación hecha por el Presidente Ejecutivo y la conducta del personal de la Comisión.

(Firmado) Rolf EKÉUS
Presidente Ejecutivo
